

AI/MBA-INF-02-2016
JUNIO, 2016

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO EN
LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, EN RELACIÓN CON EL
SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL CUMPLIMIENTO
DE RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA AL
CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDE MUNICIPAL, CON CORTE AL 31
DE DICIEMBRE DE 2015**

2016



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	1
Origen del estudio	1
Objetivo del estudio.....	1
Alcance del estudio	1
Comunicación preliminar de los resultados del estudio y traslado del informe	2
Metodología aplicada.....	2
2. RESULTADOS	4
Estado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2015.....	4
Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2015.....	6
Detalle de las recomendaciones no cumplidas por el Concejo Municipal (8%)	6
Sobre el seguimiento de acuerdos	7
Detalle de las recomendaciones en proceso de cumplimiento por el Alcalde Municipal (14%) .	8
Advertencia AI/MBA-ADV-02-2007, sobre el pago de dietas a miembros del Concejo Municipal que fungen como funcionarios públicos	9
Programas y proyectos financiados con recursos de FODESAF	13
Partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo	14
Sobre el pago de dedicación exclusiva a funcionarios municipales	31



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Sobre el mejoramiento del Sistema Contable	33
Detalle de las recomendaciones no cumplidas por el Alcalde Municipal (39%).	34
Procedimientos de control de Tecnologías de Información.....	35
Auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro).....	42
3. CONCLUSIONES.....	44
4. RECOMENDACIONES	46
Al Concejo Municipal.	46
Al Alcalde Municipal.	46



RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se examinaron las acciones realizadas por el Concejo Municipal y la Administración Municipal, respecto al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, respectivamente, con corte al 31 de diciembre de 2015.

¿Por qué es importante?

El seguimiento de recomendaciones es una actividad de suma importancia, ya que constituye un elemento predominante para la toma de decisiones y es la garantía de que se solventen deficiencias de control interno que se hayan determinado en los informes de Auditoría.

¿Qué encontramos?

En cuanto a las recomendaciones giradas al Concejo Municipal, se determina un porcentaje de cumplimiento de un 92%, mientras que un 8% de las recomendaciones no han sido cumplidas, siendo el área no atendida por el Órgano Colegiado el seguimiento de los acuerdos del Concejo Municipal.

Del análisis realizado se concluye, que un 39% de las recomendaciones giradas al Alcalde Municipal, no han sido cumplidas, mientras que un 14% se encuentran en proceso de cumplimiento, estas últimas, obedecen en su mayoría a casos que se encuentran en procedimientos administrativos o pendientes de actuaciones a nivel jurídico.

El porcentaje restante, correspondiente a un 47% ha sido cumplido, sin embargo, es importante mencionar que algunas de las órdenes no se cumplen en los tiempos establecidos para tales efectos.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

¿Qué sigue?

Se giran recomendaciones tanto al Concejo Municipal como al Alcalde Municipal, recalcando en la importancia de lograr la implementación de las mismas o en su defecto proceder con la búsqueda de las responsabilidades por el incumplimiento que se genere.

Estando en el proceso de cambio de los altos Jerarcas Municipales, siendo el Concejo Municipal y Alcalde Municipal respectivamente, se evidencia la falta de toma de decisiones para el cumplimiento del AI/MBA-INF-03-2015 Auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro) por el anterior Alcalde, situación que hace necesario retomar la totalidad de las recomendaciones emitidas en dicho informe, por parte de la nueva administración.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, AL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDE MUNICIPAL, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. INTRODUCCIÓN

Origen del estudio

- 1.1 El estudio se realizó en cumplimiento al Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2016, asimismo, a lo estipulado en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Objetivo del estudio

- 1.2 Garantizar razonablemente que se aplique un proceso de seguimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, así como de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la Auditoría Interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente.

Alcance del estudio

- 1.3 El estudio consideró las acciones realizadas por el Concejo Municipal y Alcalde Municipal de Buenos Aires, para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las recomendaciones emanadas en los informes y advertencias de la Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre de 2015, ampliándose cuando se considere necesario.
- 1.4 Para el estudio de la información y documentos se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones que pueda efectuar esta Auditoría Interna; así como de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar como necesario.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

Comunicación preliminar de los resultados del estudio y traslado del informe

- 1.5 De conformidad con el *artículo 35 Materias sujetas a informes de auditoría*, de la Ley General de Control Interno, la *Norma 205 Comunicación de resultados*, del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y el *artículo 28 Comunicación verbal de los resultados*, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, mediante el oficio AI/MBA/108-2016 dirigido al Alcalde Municipal, se le solicitó convocar a distintos colaboradores y miembros del Concejo Municipal, con el propósito de realizar la conferencia verbal de resultados del estudio, dicha conferencia se preparó para el día 27 de junio, sin embargo, a la misma solamente se presentaron dos colaboradoras y una de ellas lo hizo para indicar que no podía estar presente en la reunión.
- 1.6 Debido a la ausencia de las personas invitadas, no se llevó a cabo la comunicación preliminar de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del presente informe.
- 1.7 El borrador del presente informe se entregó el 27 de junio de 2016, a la Alcaldía Municipal, mediante el oficio AI/MBA/109-2016, con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, se formulara y remitiera a esta Auditoría Interna, las observaciones que considerara pertinentes, sin embargo, transcurrido el tiempo correspondiente no se recibió observaciones al informe.

Metodología aplicada

- 1.8 El estudio se efectuó de conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014¹), las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009²), Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (D-3-2007-CO-DFOE³), dictados por la Contraloría General de la República.
- 1.9 Como fuente de información se utilizó:

¹ Publicadas en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

² Del 16 de diciembre de 2009, publicado en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2009.

³ Del 15 de junio de 2007, publicadas en La Gaceta No. 126 del 02 de julio de 2007.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

- Oficio No. 00326 DFOE-SD-0072, remitido por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones, de la Contraloría General de la República.
- Oficio sin número, remitido por la señora Lilliana Badilla Marín, Secretaria del Concejo Municipal.
- Documentos remitidos por el señor Carlos Luis Mora Vargas, Alcalde Municipal, según OFICIO-AMBA-178-2016.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

2. RESULTADOS

Estado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2015.

- 2.1 Se recibe oficio No. 00326 DFOE-SD-0072, con fecha 11 de enero de 2016, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones, de la Contraloría General de la República.
- 2.2 Según el oficio mencionado en el punto anterior, el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General, al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

No. de informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-DL-IF-12-2015	INFORME ACERCA DE LA MOROSIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	4.3, 4.4, 4.5	

- 2.3 Como valor agregado, se transcriben las disposiciones que se encuentran en proceso de cumplimiento:

“Al sr. Carlos Luis Mora Vargas, Alcalde Municipal de Buenos Aires o a quien en su lugar ocupe el cargo

4.3 Disminuir y controlar el pendiente de cobro acumulado de los tributos municipales que registra esa Municipalidad. Ver párrafos 2.1 al 2.6, 2.12 y 2.13 de este informe. Para estos efectos, esa Alcaldía debe elaborar y remitir al Órgano Contralor en el plazo de tres meses a partir del recibo del presente informe, la estrategia para recuperar las sumas adeudadas por los contribuyentes, definiendo los porcentajes de reducción de la morosidad a los cuales se compromete esa Administración cumplir al término de los años 2016 y 2017, plazo máximo para el cumplimiento de la presente disposición.

La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión del Anexo N.º 2 “Estado de Pendiente de Cobro” de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Planes y



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Presupuestos Públicos (SIPP), el cual deberá reflejar un índice de morosidad igual o inferior a la meta fijada por esa Administración.

Esa Alcaldía también debe enviar al Área de Seguimiento de Disposiciones al término del I semestre de los años 2016 y 2017 un reporte con el nivel de morosidad registrado.

- 4.4 Realizar un diagnóstico, para elaborar, divulgar e implementar una estrategia de depuración y actualización de la información almacenada en las bases de datos de los sistemas asociados con la gestión de cobro. Todo a efecto de subsanar las debilidades señaladas en los párrafos 2.7 al 2.9 de este informe, relacionadas con problemas de integridad en la información.*

Para su acreditación deberá remitir a la Contraloría General el referido diagnóstico y un oficio donde haga constar la comunicación de la estrategia de depuración en un plazo que no sobrepase el 30 de junio de 2016.

A la sra. Maribel Pérez Monge, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Buenos Aires o a quién en su lugar ocupe el cargo.

- 4.5 Elaborar y presentar al Alcalde y Concejo Municipal informes, al menos con una periodicidad trimestral, sobre el estado de la morosidad, de las cuentas en riesgo de prescripción, de las cuentas en cobro administrativo y judicial y sobre el comportamiento en la recuperación del pendiente de cobro, a efecto de que se adopten las medidas correctivas pertinentes. Ver párrafos 2.8 y 2.14 de este informe.*

El cumplimiento de esta disposición se acreditará mediante el envío a la Contraloría General, de una certificación de la Secretaría del Concejo Municipal donde conste la remisión al Concejo Municipal de los dos primeros informes trimestrales correspondiente al ejercicio económico 2016. El plazo máximo para el envío de la certificación se fija para el 31 de julio de 2016.”

- 2.4 En cumplimiento de la disposición 4.3, el Alcalde Municipal, mediante OFICIO-AMBA-130-2016, de fecha 25 de febrero de 2016, remite al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, la estrategia a utilizar para recuperar las suma adeudadas por los contribuyentes, así como los porcentajes de reducción de la morosidad, a los cuales se compromete para los periodos 2016 y 2017, siendo ambos, un porcentaje no mayor al 17%.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

2.5 En relación con la disposición 4.5 la Administradora Tributaria, mediante oficio AT/MBA/043-2016 de fecha 19 de abril de 2016, remite al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, informe que detalla:

- Cuentas en riesgo de prescripción.
- Cuentas en cobro administrativo.
- Cuentas en cobro judicial.
- Comportamiento en la recuperación del pendiente.

Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2015.

2.6 Para determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones giradas al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, esta Auditoría procedió a realizar un resumen del cumplimiento de recomendaciones emitidas en los diferentes informes de seguimiento elaborados por esta Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre de 2015, es importante mencionar, que algunas recomendaciones han sido retomadas en varios informes, pero, para efectos del presente estudio se contabilizaron las recomendaciones por una única vez. Lo anterior deja ver, que en ciertas ocasiones, una recomendación se mantiene varios años sin cumplirse.

2.7 Por otra parte, no se toma en consideración para el presente estudio, las recomendaciones dirigidas a que se brinde información a la Auditoría Interna sobre las acciones realizadas por el Concejo Municipal o Alcalde Municipal, disminuyendo el número de recomendaciones notablemente.

Detalle de las recomendaciones no cumplidas por el Concejo Municipal (8%)

2.8 La Ley General de Control Interno establece en su artículo 12 **Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**, inciso c), que es deber del jerarca:

“c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

- 2.9 Por otra parte, en cuanto a girar órdenes al Alcalde Municipal, en algunas ocasiones se aprecia que dichas órdenes no son documentalmente expresas, lo que contraviene lo indicado en el artículo 37 **Informes dirigidos al jerarca**, de la Ley General de Control Interno, que dice:

“Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Sobre el seguimiento de acuerdos

- 2.10 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con el seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-11-2006	Informe sobre seguimiento de recomendaciones año 2006.	c	Girar las instrucciones necesarias a fin de que se le dé seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal.
AI/MBA-INF-03-2008	Informe sobre seguimiento de recomendaciones, año 2007.	d	Girar las instrucciones necesarias a fin de que se le dé seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal, estableciendo responsables directos de dicho seguimiento.
AI/MBA-INF-06-2010	Informe sobre seguimiento de recomendaciones años 2008 y 2009.	f	Girar las instrucciones necesarias a fin de que se le dé seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal, estableciendo responsables directos de dicho seguimiento.
AI/MBA-INF-02-2013	Informe sobre seguimiento de recomendaciones año 2012.	b	Proceder en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la aceptación del presente informe, a dar seguimiento a las órdenes giradas por ese Órgano Colegiado, mencionadas en este documento, que se determinó se encuentran en proceso de cumplimiento
AI/MBA-INF-05-2014	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2013.	4.1	Ordenar a la comisión de acuerdos, dar efectivo seguimiento a los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado y brindar informes periódicos al respecto, para tal efecto se recomienda solicitar a dicha comisión un



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
			cronograma para la presentación de los respectivos informes.
AI/MBA-INF-02-2015	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2014.	4.1	Ordenar a la comisión de acuerdos, dar efectivo seguimiento a los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado y brindar informes periódicos al respecto, para tal efecto se recomienda solicitar a dicha comisión un cronograma para la presentación de los respectivos informes.

Acciones realizadas por el Concejo Municipal

- a) En sesión ordinaria 30-2010 del 27/07/2010, el Concejo Municipal acordó conformar comisión que le dé seguimiento a los acuerdos, integrada por Carlos Pereira e Ingrid Hernández Umaña.
- b) En sesión ordinaria 43-2010, del 26/10/2010, el Concejo Municipal acuerda, solicitar a la Comisión de Acuerdos, dar seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal.

2.11 La situación descrita anteriormente, ha sido objeto de recomendación de la Auditoría Interna en seis informes de seguimiento de recomendaciones, sin embargo, a pesar del acuerdo tomado por el Concejo Municipal para que la “Comisión de acuerdos” de seguimiento, no se obtienen los resultados esperados ya que, no se ha recibido en la Auditoría Interna, informe sobre el proceso realizado para dar seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal.

2.12 Es importante considerar, que nos encontramos en el proceso de cambio del Concejo Municipal para el periodo 2016-2020, por lo que se debe insistir en la importancia de darle seguimiento a los acuerdos que se tomen, para asegurar su cabal cumplimiento y por ende la solvencia de deficiencias de control interno.

Detalle de las recomendaciones en proceso de cumplimiento por el Alcalde Municipal (14%)

2.13 Para el análisis de las recomendaciones no cumplidas por el Alcalde Municipal, es importante recordar, lo indicado en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, que dice:



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados....”

Advertencia AI/MBA-ADV-02-2007, sobre el pago de dietas a miembros del Concejo Municipal que fungen como funcionarios públicos

2.14 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con la advertencia AI/MBA-ADV-02-2007

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-03-2008	Informe sobre cumplimiento de recomendaciones año 2007	i	Que se brinde informe a esta Auditoría, sobre las acciones tomadas en cuanto a la advertencia AI/MBA-ADV-02-2007, sobre el pago de dietas a miembros del Concejo Municipal que fungen como funcionarios públicos.
AI/MBA-INF-06-2010	Informe sobre cumplimiento de recomendaciones años 2008 y 2009.	c	Solicitar informe al Asesor Jurídico, en cuanto a las acciones realizadas para la recuperación de los recursos depositados a los señores Concejales y al Ministerio de Hacienda, por concepto de dietas a Regidores y Síndicos que ostentaban cargos de funcionarios públicos.
AI/MBA-INF-01-2011	Informe sobre seguimiento de recomendaciones con corte al 31 de diciembre de 2010.	d	Girar órdenes estrictas a quien corresponda, para que en el tiempo de 8 días hábiles, se realicen los trámites correspondientes, a fin de que se reintegren a las arcas municipales los dineros pagados a los miembros del Concejo Municipal, que fungían como funcionarios públicos, AI/MBA-ADV-02-2007.
AI/MBA-INF-01-2012	Informe sobre seguimiento de recomendaciones con corte al 08 de febrero de 2012.	c	Establecer un tiempo definitivo para que el Asesor Legal dicte resolución final de cada uno de casos que le han sido trasladados, ya sea como Asesor Legal Municipal o como Órgano Director, de lo contrario proceder a tomar las medidas correspondientes por el incumplimiento. Para el cumplimiento de esta recomendación se deben



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
			tomar en cuenta los siguientes documentos: a. AI/MBA-ADV-02-2007, pago a miembros del Concejo Municipal que fungían como funcionarios públicos.
AI/MBA-INF-02-2013	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2006-2012.	b	Proceder en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, a dar seguimiento a las órdenes giradas por esa Alcaldía, mencionadas en este documento, que se determinó se encuentran en proceso de cumplimiento.
AI/MBA-INF-05-2014	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2013.	4.5	Que en término de un mes, a partir del traslado del presente informe, se demuestren las acciones concretas, viables y jurídicas para el resarcimiento de los dineros pagados de más a los Concejales Municipales.
AI/MBA-INF-02-2015	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2014.	4.5	Que en término de un mes, a partir del traslado del presente informe, se demuestren las acciones concretas, viables y jurídicas para el resarcimiento de los dineros pagados de más a los Concejales Municipales.

Acciones realizadas por el Alcalde Municipal

- a) En la sesión ordinaria 39-2007 del 09/10/2007, el Concejo Municipal acuerda, solicitar al Alcalde cumplir con lo dispuesto por la CGR en cuanto al pago de dietas cuando exista interposición horaria, solicita análisis de sesiones que se han pagado a funcionarios públicos con interposición horaria.
- b) Mediante el OFICIO-AMBA-08-2008 del 28/01/2008, el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal, informe sobre cálculo de lo cancelado por concepto de dietas a regidores y síndicos que son funcionarios públicos.
- c) Mediante el OFICIO-AMBA-17-2008 del 28/01/2008, el Alcalde Municipal solicita al Asesor Legal, inicie el trámite para recuperación de los recursos depositados a los señores Concejales.
- d) En la sesión ordinaria 36-2008 del 02/09/2008, el Concejo Municipal solicita al Alcalde Municipal, brindar informe a la Auditoría sobre las acciones tomadas en cuanto a la advertencia.
- e) Mediante el OFICIO-AMBA-77-2009 del 05/03/2009, el Alcalde Municipal solicita información al Asesor Legal, en relación con la gestión realizada al respecto.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

-
- f) Mediante el OFICIO-AMBA-140-2009 del 04/05/2009, el Alcalde Municipal informa a la Auditoría Interna, sobre las solicitudes hechas al Asesor Legal y Concejo Municipal.
 - g) Mediante el OFICIO-AMBA-178-2010 del 04/05/2010, el Alcalde Municipal indica que remitió cálculo al Concejo Municipal, no tiene informe por parte de Asesor Legal.
 - h) Mediante el OFICIO-AMBA-215-2010 del 28/05/2010, el Alcalde Municipal solicita a la Secretaria del Concejo, no incluir en reporte de dietas a Concejales que sean funcionarios públicos.
 - i) Mediante el OFICIO-AMBA-530-2010 del 18/11/2010, el Alcalde Municipal solicita al Asesor Legal, informe sobre acciones realizadas para la recuperación de los recursos depositados a los Concejales, siendo funcionarios públicos.
 - j) Mediante el OFICIO-AMBA-205-2011 del 31/03/2011, el Alcalde Municipal adjunta oficio de Asesor Jurídico de fecha 31/03/2011, en el cual indica que no se le ha definido cuáles son los funcionarios para proceder con el apercibimiento administrativo y de no surtir efecto con el cobro judicial.
 - k) Mediante el OFICIO-AMBA-227-2011 del 14/04/2011, el Alcalde Municipal le concede al Asesor Legal, plazo al 12/05/2011 para presentación de informe con lo gestionado al respecto.
 - l) Mediante el OFICIO-AMBA-48-2012, del 23/01/2012, el Alcalde Municipal indica, que no tiene información por parte del Asesor Jurídico.
 - m) Mediante el OFICIO-AMBA-66-2012 del 02/02/2012, el Alcalde Municipal solicita informe al Asesor Legal.
 - n) Mediante el OFICIO-AMBA-86-2012 del 07/02/2012, el Alcalde Municipal informa a la Auditoría Interna sobre solicitud de información realizada al Asesor Jurídico.
 - o) En sesión ordinaria 12-2012, del 24/03/2012, el Concejo Municipal solicita al Alcalde Municipal, verificación de acciones que debe efectuar el Órgano Director para que los funcionarios procedan a efectuar la devolución de dichos dineros a las arcas municipales.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

- p) Mediante OFICIO-AMBA-347-2013, del 03/06/2013, el Alcalde Municipal manifiesta que el Asesor Jurídico indica, que los señores regidores fueron individualizados por la administración, se solicitará información para realizar la respectiva intimación a los mismos, se informará dichas diligencias a la Alcaldía Municipal.
- q) Mediante OFICIO-AMBA-208-2014, de fecha 22/04/2014, el Alcalde Municipal indica que se está agotando la vía administrativa, para proceder por la vía del Cobro Judicial, no se ha llegado a la recuperación de los recursos públicos.
- r) Mediante el OFICIO-AMBA-489-2014, del 18 de setiembre de 2014, el Alcalde Municipal indica al Asesor Jurídico, que a más tardar el 03 de octubre, debe demostrar las acciones concretas, viables y jurídicas para el resarcimiento de los dineros que presuntamente fueron pagados de más a los señores Concejales Municipales.
- s) Mediante OFICIO-AMBA-22-2015, del 15 de enero de 2015, el Alcalde Municipal le concede al Asesor Legal, un plazo de tres días para presentar el informe respectivo.
- t) Mediante el OFICIO-AMBA-654-2015, del 18 de noviembre de 2015, el Alcalde Municipal indica al Asesor Jurídico que el 20 de noviembre de 2015, deberá remitir un informe a la Alcaldía.
- u) Mediante oficio AJMBA-41-2016, del 13 de abril de 2016, el señor Asesor Jurídico, comunica que se procedió a notificar a los regidores en las condiciones indicadas y de dicha notificación únicamente se presentaron dos regidoras, una canceló una parte de lo indicado en la notificación e indicó que iba a solicitar un arreglo de pago y no ha planteado el mismo, la otra regidora presentó documentos refutando el cobro y el mismo se analizará, con el resto de regidores notificados se valorará el inicio de procesos judiciales con lo contencioso administrativo.
- 2.15 Cabe indicar, que han transcurrido aproximadamente 9 años, desde la emisión de la advertencia y no se ha logrado la recaudación total de los dineros pagados a los miembros del Concejo Municipal, que en ese tiempo fungían como funcionarios públicos. Esta situación evidencia fuertes deficiencias en el proceso que se ha desarrollado para el resarcimiento de los dineros por el pago incorrecto.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Programas y proyectos financiados con recursos de FODESAF

2.16 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con Programas y proyectos financiados con recursos de FODESAF

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-03-2013	Programas y proyectos financiados con recursos del FODESAF.	a	Realizar las acciones necesarias, a fin de dar ejecución a los recursos provenientes del FODESAF, con la mayor diligencia posible y al amparo de la normativa técnica y legal vigente, con el propósito de dotar a la población beneficiada, de los programas y proyectos correspondientes.
		c	Realizar las acciones necesarias, a fin de que se establezcan reglamentariamente las medidas a tomar, en cuanto a la operacionalidad del CECUDI, una vez que el mismo se encuentre debidamente construido.
AI/MBA-INF-02-2015	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2014.	4.10	Informar a esta Auditoría Interna, sobre las diferentes acciones que se realicen en relación con los recursos de FODESAF.

Acciones realizadas por el Alcalde Municipal

- a) Mediante OFICIO-AMBA-208-2014, del 22/04/2014, el Alcalde Municipal comunica, que no se han ejecutado los recursos, debido a que en el 2012 se recibieron los recursos cuando ya no había tiempo para presupuestarlos, en el año 2013, se dio un inconveniente debido a una sentencia del Contencioso Administrativo, por lo que la Contraloría General de la República solicitaba autorización del Tribunal en cuanto a arreglos de pago, se aclaró posteriormente que la sentencia no tenía firmeza y al tramitar el presupuesto extraordinario los tiempos no permitieron realizar los procedimientos administrativos de contratación (convenio).
- b) Según conversación con Tesorera y Asistente de Alcaldía, los recursos ya se incluyeron en el Extraordinario 1-2014 y se está tramitando la renovación del convenio con FODESAF.
- c) Mediante OFICIO-AMBA-21-2015, del 15 de enero de 2015, el Alcalde Municipal indica, que en fecha 10 de octubre de 2014, se remitió al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación el Convenio marco de cooperación y aporte



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

financiero entre la municipalidad de Buenos Aires y el Ministerio de Trabajo y seguridad social, mismo que se aprobó en la sesión ordinaria 40-2014 del 11 de octubre de 2014, el proyecto será incluido en el primer extraordinario 2015.

- d) En la sesión extraordinaria 07-2015, celebrada el 03 de agosto de 2015, se aprueba el Presupuesto Extraordinario 03-2015, en el que incluyeron los recursos de FODESAF.
- e) Mediante el proceso licitatorio 2015CD-000119000420000 Construcción y Equipamiento Red de Cuido Buenos Aires, se adjudicó a la empresa Grupo CONCECO VAC S.A., la Construcción y Equipamiento de la Red de Cuido, por un monto de ¢167.452.473,53, actualmente se encuentra en proceso de construcción.

2.17 En relación con la reglamentación con que se debe contar para el funcionamiento del CECUDI, mediante OFICIO-AMBA-208-2014, del 22/04/2014, el Alcalde Municipal comunica, que se estará respetando y aplicando la correspondiente reglamentación, sin embargo, a la fecha del presente informe, se desconoce si se han realizado acciones en relación con la elaboración de la reglamentación del CECUDI.

Partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo

2.18 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2008	Gestión realizada por la Municipalidad de Buenos Aires, en relación con la ejecución de recursos provenientes de Partidas Específicas, año 2007.	i	Tomar las acciones necesarias a fin de ejecutar las partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo, así como ordenar a la Contabilidad Municipal brinde informe sobre el Programa V de Partidas Específicas.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-01-2011	Informe sobre seguimiento de recomendaciones con corte al 31 de diciembre de 2010.	h	Proceder a nombrar un responsable directo, para que realice las acciones necesarias a fin de ejecutar las partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo.
AI/MBA-INF-01-2012	Informe sobre seguimiento de recomendaciones con corte al 08 de febrero de 2012.	b	Brindar informe sobre lo actuado por la Alcaldía Municipal, en relación con las recomendaciones incisos h) del informe AI/MBA-INF-01-2011.
AI/MBA-INF-02-2013	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2006-2012.	b	Proceder en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, a dar seguimiento a las órdenes giradas por esa Alcaldía, mencionadas en este documento, que se determinó se encuentran en proceso de cumplimiento.
AI/MBA-INF-05-2014	Informe sobre seguimiento de recomendaciones año 2013.	4.6	Que al 30 de octubre de 2014, se tengan claramente definidas las acciones a tomar respecto a la ejecución de las partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo.

Acciones realizadas por el Alcalde Municipal

- a) Mediante el OFICIO-AMBA-205-2011, del 31/03/2011, el Alcalde Municipal indica, que se enviará una lista de las partidas específicas pendientes de ejecutar a los Síndicos, para que den seguimiento.
- b) Mediante oficio MBA-DT-28-2013, del 16/05/2013, la Tesorera Municipal, hace consulta a la Tesorera Nacional, en relación con las acciones a realizar en caso de no poder cumplir los requisitos para la ejecución de las partidas, además se refiere a la transferencia de partidas a la cuenta de la Caja Única del Estado.
- c) Mediante OFICIO-AMBA-347-2013, del 03/06/2013, el Alcalde Municipal indica que el Contador Municipal remitió listado de partidas específicas de años anteriores, se están realizando consultas al área legal de la Tesorería Nacional para saber sobre el procedimiento para la ejecución de las partidas.
- d) Mediante OFICIO-AMBA-208-2014, del 22/04/2014, el Alcalde Municipal indica que según la Tesorera es difícil cumplir con lo solicitado en el oficio TN-537-2013, por lo que se deberá solicitar criterio legal al respecto, no se ha logrado la ejecución de las partidas.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

- e) Mediante OFICIO-AMBA-655-2015, del 18/11/2015, el Alcalde Municipal le solicita a la Vicealcaldesa Municipal, que antes del 30 de noviembre de 2015, presente informe sobre las acciones claramente definidas para la ejecución de las partidas específicas que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo.
- f) Mediante oficio VAMBA 185-2015, del 30 de noviembre de 2015, la Vicealcaldesa Municipal, presenta informe al Alcalde Municipal, indicando acciones realizadas:
- Asesorar a los Síndicos en cuanto a la consecución de documentos y formalización de los expedientes de cada proyecto a ejecutar de las partidas específicas.
 - Capacitación a los encargados de tramitar partidas específicas (Síndicos y comunidades).

2.19 Siendo el fin primordial de las partidas específicas, el uso de los recursos en proyectos dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y en la cultura, según las necesidades expuestas por la población del cantón, además, que se han realizado acciones para evitar que las partidas específicas se queden sin ejecutar, se evidencia la existencia de saldos de partidas específicas de muchos años de antigüedad.

2.20 Algunos de los saldos de partidas específicas, obedecen a montos muy bajos, que considerando el costo – beneficio para su ejecución, resultaría más costoso (en relación con los trámites administrativos) el presentar un proyecto para la ejecución del saldo, que utilizarlos para la compra de combustible y mantenimiento a la maquinaria, según lo indica el artículo 7, inciso c) de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, que dice:

“c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.”



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

- 2.21 Sin embargo, para poder recurrir a la aplicación del artículo anterior, se requiere llevar a cabo un estudio individualizado a cada una de las partidas, a fin de determinar si de las mismas ya se han ejecutado recursos o se mantienen los montos completos en la cuenta bancaria.
- 2.22 Es de conocimiento de esta Auditoría Interna, que el Departamento de Contabilidad actualmente colabora en conjunto con la Tesorería, para llevar a cabo las actividades del área de presupuesto, situación que provoca que no se cuente con los recursos tanto de personal como de tiempo necesarios, para que se pueda llevar a cabo el estudio a las diferentes partidas específicas.
- 2.23 Según información suministrada por el Contador Municipal, se ha procedido a la aplicación del artículo 7, inciso c) de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, a saldos de partidas con contenido económico significativo, para evitar incurrir en la generación de una mayor cantidad de nóminas y órdenes de compra con cargo a partidas que poseen saldos menores.
- 2.24 El detalle de las partidas específicas que a la fecha se encuentran en las cuentas de la municipalidad es el siguiente:

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2001	UTILIZAR "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESCUELA SANTA CRUZ". ANTERIORMENTE, TECHADO CANCHA MULTIUSO, ESCUELA SANTA CRUZ, MEDIANTE LEY 8182 SE LE CAMBIA DE DESTINO PARA COMPRA DE LOTE ESCUELA SANTA CRUZ BUENOS AIRES	95.890,30	BUENOS AIRES
2001	UTILIZAR EN "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN IGLESIA CATÓLICA ULTRAPEZ". ANTERIORMENTE, EXPLOTACIÓN TAJO FINCA SOLÍS VOLCÁN	229.984,53	VOLCÁN
2001	CONSTRUCCIÓN OFICINA PARA SUPERVISIÓN EDUCATIVA (I ETAPA DISTR.B.A. CAMBIADO EL DESTINO MEDIANTE LEY 8561 DEL 09-11-2006 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS BUENOS AIRES"	4,68	BUENOS AIRES
2001	APORTE CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA SWIÑARY	1.627.676,67	BUENOS AIRES
2001	CONSTRUCCIÓN PUENTE PASO RIO PEJE DISTR. 3	910.155,72	POTRERO GRANDE
2001	CONSTRUCCIÓN PUENTE PASO RIO PEJE DISTR. 3	3.051.893,77	POTRERO GRANDE
2008	REPARACIÓN DE CAMINO POTRERO GRANDE LAS PALMAS	479.902,73	POTRERO GRANDE
2006	DOS PUENTES DE CAJA Y DESECHO EL TRÉBOL P.G. (CAMBIADO EL DESTINO PARA SER UTILIZADO EN "REPARACIÓN CAMINO DE LA ENTRADA AL TRÉBOL HASTA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD")	114.460,14	POTRERO GRANDE



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2008	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ASADA SANTA ROSA. ANTERIORMENTE CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO SANTA ROSA	1.802.290,55	BRUNKA
2007	COMPRA DE MAQUINARIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD. SE USÓ EN EL 2014 PARA PROYECTO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL 2014	1.394.488,82	BUENOS AIRES
2007	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUNICIPAL	1.233,38	BUENOS AIRES
2007	REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO DE CHÁNGUENA	713,04	CHÁNGUENA
2008	AULA CONSEJO PASTORAL STA CRUZ	74.512,56	BUENOS AIRES
2008	REPARACIONES VARIAS ESCUELA ARTURO TINOCO	104.508,91	BUENOS AIRES
2008	UTILIZAR EN "REPARACIÓN PLANTA FÍSICA DEL CEN SINAI DE SANTA CRUZ"- ANTERIORMENTE REPARACIONES VARIAS ECENDI BUENOS AIRES	90.487,35	BUENOS AIRES
2008	REMODELACIÓN CASA SALUD PEJE VOLCÁN	1.676,43	VOLCÁN
2008	3RA ETAPA EBAIS VOLCÁN	52.097,44	VOLCÁN
2008	UTILIZAR EN "CONST. PRIMER ETAPA TEMPLO CATÓLICO BIJAGUAL". ANTERIORMENTE RECONSTR. MEJORAS TEMPLO CATÓLICO BIJAGUAL	2.533.511,95	PILAS
2008	UTILIZAR EN "COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL DEL CARMEN DE BIOLLEY". ANTERIORMENTE. PARA LA COLOCACIÓN DE TECHO EN EL REDONDEL CARMEN BIOLLEY	12.202,77	BIOLLEY
2008	IGLESIA CATÓLICA DE MAIZ	122,09	BORUCA
2008	UTILIZAR EN "COMPRA DE MATERIALES ESC. LOS NARANJOS". ANTERIORMENTE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. LOS NARANJOS	63.971,95	BIOLLEY
2008	UTILIZAR EN "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONST. DEL SALÓN COMUNAL DE GUADALAJARA "ANTERIORMENTE COMPRA DE TERRENO SALÓN COMUNAL GUADALAJARA	107.213,70	BRUNKA
2008	COMPRA TERRENO AMPLIACIÓN SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL	2.493.047,99	BRUNKA
2008	CONST.PUENTE SALITRE	1.800.000,00	BUENOS AIRES
2009	COMPRA DE MATERIALES SALÓN COMUNAL DE TRES RIOS - BORUCA	7.204,00	BORUCA
2009	MEJORAS SALÓN COMUNAL DE CEIBÓN	77.745,00	PILAS
2009	COMEDOR ESTUADIANTIL TELESECUNDARIA DE UJARRÁS	34.205,75	BUENOS AIRES
2009	MEJORAMIENTO COCINA CENTRO DE SALUD DE SHAMBA - BORUCA	11.223,00	BORUCA
2009	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA TELESECUNDARIA DE YERI	1.223,00	BUENOS AIRES
2009	MEJORAS IGLESIA CATÓLICA CORDONCILLO-VOLCÁN	2.414,65	VOLCÁN
2009	PARA REALIZAR MEJORAS SALÓN COMUNAL PEJE DE VOLCÁN	1.440,00	VOLCÁN
2009	CONSTRU.COCINA COMUNAL TRES RIOS -VOLCÁN	6.283,98	VOLCÁN



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2009	UTILIZAR EN : REPARACIÓN DE COMEDOR ESCUELA DE SALITRE (GACETA NO. 168 ALCANCE DIGITAL NN,152 31 DE AGOSTO DEL 2012) ANTERIORMENTE OBRAS DE INFRAESTRUTURA COMUNIDAD DE SALITRE	1.541.348,00	BUENOS AIRES
2009	COCINA COMUNAL-BOLAS	327,07	BUENOS AIRES
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL CEN SINI DE SANTA CRUZ". ANTERIORMENTE CEN SINAI DE SANTA CRUZ AMPLIACIÓN DE AULA	3.592,00	BUENOS AIRES
2009	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA PARA OSARIO CEMENTERIO BUENOS AIRES	18.210,43	BUENOS AIRES
2009	COMPRA CERÁMICA ESCUELA BIOLLEY	1.413,73	BIOLLEY
2009	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA DE CONVENTO. GACETA 180 LEY 9166, DEL 19-09-2013. ANTERIORMENTE MEJORAS TEMPLO CATOL. CONSEJO PASTORAL CONVENTO	1.800.000,00	VOLCÁN
2009	REPARACIÓN DE LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE PLATANARES (GACETA NO. 168 ALCANCE DIGITAL N,122 31 DE AGOSTO DEL 2012) ANTERIORMENTE REPARACIONES IGLESIA CATÓLICA PLATANARES	159.364,00	BUENOS AIRES
2009	CONSTRUCCIÓN DE AULA IGLESIA SALITRE	64.583,00	BUENOS AIRES
2009	CONSTRUC. COCINA IGLESIA CATÓLICA BAJO DE VERAGUA	14.485,84	POTRERO GRANDE
2009	CONST.1ETAPA CENTRO AGRÍCOLA POTRERO GDE	27.174,00	POTRERO GRANDE
2009	CONST.1ETAPA SALÓN COMUNAL DE CAPRI	16.456,00	POTRERO GRANDE
2009	CONST.1ETAPA SALÓN COMUNAL ALTO DE VERAGUA	2.500,00	POTRERO GRANDE
2009	CONST.1ETAPA SALÓN MULTIUSO PALMIRA	513,48	POTRERO GRANDE
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE MATERIALES CONCEJO PASTORAL LA LUCHITA" ANTERIORMENTE CONST.1ETAPA SALÓN MULTIUSO LA LUCHITA	76.709,60	POTRERO GRANDE
2009	CONST.1ETAPA TEMPLO CATOL.LOS ANGELES P GRANDE	1.710.000,00	POTRERO GRANDE
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE MAT. CONST. ESCUELA DE JORÓN " ANTERIORMENTE CONST.1ETAPA TEMPLO CATÓLICO EL JORÓN	2.795,16	POTRERO GRANDE
2009	OBRAS DE INFRAEST, ESC.DE PUENTE BUENOS AIRES	1.541.348,00	BUENOS AIRES
2009	OBRAS VARIAS HOGAR DE ANCIANOS BUENOS AIRES	33.070,75	BUENOS AIRES
2009	REPARACIONES COMEDOR ESCOLAR ESCUELA DE BOLAS	19.018,00	BUENOS AIRES
2014	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL SAN ISIDRO DE BIOLLEY	3.199.202,56	BIOLLEY
2009	MEJORA SALÓN COMUNAL SAN JOAQUÍN-BORUCA	900.023,00	BORUCA
2009	MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL LOS NARANJOS BIOLLEY	67.550,00	BIOLLEY



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2009	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN Y COCINA COMUNAL DE ALTAMIRA DE BIOLLEY ANTERIORMENTE MEJORAMIENTO TEMPLO CATÓLICO ALTAMIRA-BIOLLEY LEY 9289 CACETA 241 ALCANCE 80 15 DE DIC 2014	48.672,71	BIOLLEY
2009	MEJORAMIENTO TEMPLO CATÓLICO EL CARMEN	1.845,00	BIOLLEY
2009	MEJORAMIENTO TEMPLO CATÓLICO LAGARTO	74.838,00	BORUCA
2009	PARA REALIZAR MEJORAS EN LA DELEGACIÓN PEJE VOLCÁN	129.550,00	VOLCÁN
2009	REMODELACIÓN TEMPLO CATÓLICO DE LAS CRUCES. (CAMBIADO EL DESTINO PARA MEJORAMIENTO ESCUELA LAS CRUCES)	7.636,32	CHÁNGUENA
2009	REPARACIÓN ESCUELA LLANO BONITO	2.178.799,00	VOLCÁN
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE MATERIALES CONCEJO PASTORAL LA LUCHA" ANTERIORMENTE REPARACIÓN PUESTO SALUD LA LUCHA	2.831,72	POTRERO GRANDE
2009	UTILIZAR EN "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ASADA SANTA ROSA, DISTRITO BRUNKA" ANTERIORMENTE-REPARACIÓN SALÓN COMUNAL DE LLANO GRANDE	2.178.799,00	BRUNKA
2009	REPARACIÓN SALÓN COMUNAL DE CAÑAS	2.178.799,00	BRUNKA
2009	REPARACIÓN SALÓN COMUNAL SANTA MARÍA	33.342,56	BRUNKA
2009	REPARACIÓN TEMPLO CATÓLICO DE GUÁCIMO	264.510,00	POTRERO GRANDE
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE MAT. CONST. ESCUELA CLAVERA" ANTERIORMENTE REPARACIÓN TEMPLO CATÓLICO DE CLAVERA	1.710.000,00	POTRERO GRANDE
2009	REPARACIÓN DE LA ESCUELA DE ZAPOTAL	2.178.799,00	BRUNKA
2009	SEGUNDA ETAPA SALÓN COMUNAL DE BELLA VISTA	155.969,54	BORUCA
2009	OBRA VARIAS TEMPLO CATÓLICO DE MAIZ	249,99	COLINAS
2009	CONSTRUC. AULA TELESECUNDARIA SANTA EDUVIGES	21.189,72	BUENOS AIRES
2009	COMBUSTIBLE TRABAJO MAQUINARIA DISTRITO DE PILAS	56.480,00	PILAS
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DIFERENTES EQUIPOS DEPORTIVOS CHÁNGUENA" COMPRA MATER. - MEJORAMIENTO CAMINOS CHÁNGUENA	6.000,00	CHÁNGUENA
2009	REPARACIONES Y MEJORAS TEMPLO CATÓLICO DE BRUJO. ANTERIORMENTE CONSTRUCCIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DE TEMPLO CATÓLICO DE BRUJO (GACETA NO. 168 ALCANCE DIGITAL N,152 31 DE AGOSTO DEL 2012) ANTERIORMENTE CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL ESCUELA SAN LUIS	674.966,40	BUENOS AIRES
2009	MEJORAS ACERAS CANCHA DE FUTBOL VOLCÁN	4.950,00	VOLCÁN
2009	COMPRA COMBUST. MEJORAS CALLE DE VOLCÁN – ALTAMIRA	21.313,00	VOLCÁN
2009	COMBUST. PARA MAQUINARIA DISTRITO BIOLLEY	1.060.295,00	BIOLLEY
2009	OBRA EN LA PLAZA ESC, ARTURO TINOCO	11.348,00	BUENOS AIRES
2009	COMPRA DE INSTRUMENTO MUSICALES LICEO ACADÉMICO DE BUENOS AIRES	49.457,00	BUENOS AIRES



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2009	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO EN EL SALÓN COMUNAL DE CHÁNGUENA	9.477,00	CHÁNGUENA
2009	COMP. E INSTALACIÓN DE MALLA ESCUELA DE PILÓN	28.838,12	CHÁNGUENA
2009	COMPRA DE MOBIL. CASA CURAL DE CONCEPCIÓN PILAS	17.423,00	PILAS
2009	COMP. E INSTALACIÓN DE MALLA ESCUELA LA BONGA	4.182,48	CHÁNGUENA
2009	COMPRA DE MATERIALES Y LIBROS PARA EL COLEGIO NOCTURNO DE BUENOS AIRES	70.200,61	BUENOS AIRES
2009	CONSTRUCCIÓN DE MALLA ESCUELA REY CURRÉ	320.805,00	BORUCA
2009	MEJORAMIENTO PLAZA DE FÚTBOL DE MAÍZ	2.347,36	COLINAS
2009	COMP. E INSTALACIÓN DE MALLA ESCUELA STA LUCÍA Y CONSTRUCCIÓN TEMPLO CATÓLICO DE CACIQUE SE PASA PARA MEJORAMIENTO ESCUELA DE PILÓN	1.800.000,00	CHÁNGUENA
2009	CONSTRUCCIÓN MALLA ESCUELA BAJO COTO	11.171,82	POTRERO GRANDE
2009	UTILIZAR EN "COMPRA DE MATERIALES ESC. SÁBALO DIST. BIOLLEY". ANTERIORMENTE, CONSTRUCCIÓN MALLA PLAZA DE SÁBALO	23.286,00	BIOLLEY
2009	COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS CEMETERIO DE VOLCÁN ANTERIORMENTE COLOCACIÓN DE MALLA CEMENTERIO VOLCÁN, GACETA 180 LEY 9166 18/09/2013	40.659,50	VOLCÁN
2009	UTILIZAR EN "CONSEJO PASTORAL DE SANTA EDUVIGES, PARA COMPRA DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA" PARA RECONSTRUIR EL SALÓN COMUNAL DE SANTA EDUVIGES	36.050,67	BUENOS AIRES
2010	PARA REPARAR TEMPLO IGLESIA CATÓLICA DE UJARRÁS	61,00	BUENOS AIRES
2010	PARA REPARAR LA CASA DE SALUD COMUNAL SAN VICENTE DE UJARRÁS	19.831,84	BUENOS AIRES
2010	MEJORAS DEL TEMPLO CATÓLICO DE ULTRAPEZ 2,567,910 ANTERIORMENTE PARA CONSTRUIR LA II ETAPA DE LA CASA CURAL DE VOLCÁN DECRETO LEGISLATIVO N.9166	978.015,00	VOLCÁN
2010	PARA MEJORAR INFRAESTRUCTURA AULA ESCUELA SONADOR-LOGO MAI	456,00	VOLCÁN
2010	PARA LA COCINA COMUNAL DE ALTO DE VERAGUA	7.209.467,50	POTRERO GRANDE
2010	PARA RECONSTRUIR LA CASA CURAL DE LA PARROQUIA BORUCA	123.373,00	BORUCA
2010	PARA LA RECONSTRUCION DEL,TEMPLO CATÓLICO DEL BAJO DE VERAGUA	86.452,27	POTRERO GRANDE
2010	PARA MEJORAS EN LA ESCUELA DE PILAS	502.148,09	PILAS
2010	PARA MEJORAS EN LA ESCUELA LA DIBUJADA	4.394,00	PILAS
2010	PARA CONSTRUIR LA COCINA COMUNAL DE FILADELFIA	1.671.450,00	COLINAS
2010	PARA CONSTRUIR SACRISTÍA TEMPLO CATÓLICO GUAGARAL	1.633,00	COLINAS
2010	PARA CONSTR DELEGACIÓN GUARDIA ASISTENCIA RURAL CHÁNGUENA	18.298.522,22	CHÁNGUENA



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2010	PARA COMPRAR MATERIALES PARA EL CEN-SINAI SANTA MARTA	25.706,00	BRUNKA
2010	PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO POTRERO GRANDE	129.467,50	POTRERO GRANDE
2010	CONST PUENT Y REPARAR: TOÑO MONGE, OTTO BEITA, TOLO RAMÍREZ, DOÑA ANA Y COLORADO CENTRO	2.139.756,85	BIOLLEY
2010	COMPRA DE MATERIALES PARA CONTRUCCIÓN DE TAPIA EN HOGAR DE ANCIANOS. ANTERIORMENTE COLOCAR MALLA Y ELECTRIFICAR CANCHA MULTIUSO URBANIZACIÓN LAS ROSAS 4,000,000 Y CONCLUSIÓN DE L SALÓN MULTIUSO DE LAS ROSAS E ILUMINACIÓN 3,600,000 LEY 9166 GACETA 180 ALCANCE 124 19 SETIEMBRE 2013	484.469,00	BUENOS AIRES
2010	UTILIZAR EN "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA SALÓN COMUNAL Y ELECTRIFICACIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO DE SAN RAFAEL". SISTEMA ELÉCTRICO SALÓN COMUNAL Y TEMPLO CATÓLICO DE SAN RAFAEL	2.000.000,00	BRUNKA
2010	PARA COMPRAR MATERIALES PARA LA ASADA DE LLANO BONITO	2.000.000,00	BRUNKA
2010	PARA REPARAR LA PLAZA DE DEPORTES DE LA ESCUELA CEBROR	500,00	BUENOS AIRES
2010	PARA CONSTRUIR ACERAS EN LA ESCUELA SAN CARLOS	31.600,00	BUENOS AIRES
2010	PARA COMPRAR MOBILIARIO PARA LA IGLESIA CATÓLICA TRES RÍOS	5.000,00	VOLCÁN
2010	PARA CONSTRUIR EL TANQUE DE AGUA EN JABILLO	1.186.733,50	POTRERO GRANDE
2010	PARA REPARAR LA PLAZA DE DEPORTES LA LUCHA	7.209.467,50	POTRERO GRANDE
2010	PARA AMPLIAR Y RECONSTRUIR LA PLAZA DE FÚTBOL EN SANTA TERESITA	3.500,00	BORUCA
2010	PARA LA ELABORACIÓN DE ZANJAS PARA EL ACUEDUCTO DE CONCEPCIÓN DE PILAS	16.000,00	PILAS
2010	PARA CONSTRUIR LA CANCHA MULTIUSO ADI SANTA ROSA	220.354,65	BRUNKA
2010	UTILIZAR EN "PARA COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA ADI, SAN RAFAEL DISTRITO BRUNKA". ANTERIORMENTE COMPRA EQUIPO SONIDO PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE S.RAFAEL	1.182,00	BRUNKA
2010	UTILIZAR EN MEJORAS ACUEDUCTO DE BRUJO Y FLORIDA ALCANCE DIGITAL N80 GACETA 241 DIC 2015 LEY 9289 UTILIZAR EN "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO EL BRUJO". ANTERIORMENTE COMPRA LOTE PARA CONSTRUIR OFICINAS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO BRUJO	3.063.915,38	BUENOS AIRES



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2010	UTILIZAR EN "IGLESIAS CATÓLICAS DE SAN CARLOS, PARA COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA". ANTERIORMENTE COMPRAR LOTE P.CONSTRUIR SALÓN COMUNAL Y OFICINAS ADI S.CARLOS, V.HERMOSA,PLATANARES	49.197,20	BUENOS AIRES
2010	PARA COMPRAR TERRENO PARA LA ESCUELA DE PAVONES	5.650.000,00	VOLCÁN
1999	APORTE DE GOBIERNO CONST.VIVIENDA M.	5.329.887,03	BUENOS AIRES
1999	COMPRA DE TERRENO Y CONSTRCC P.LA REDONDA	1.889.847,70	BUENOS AIRES
1999	PROGRAMA DE VIVIENDA MUNICIPAL	3.163.321,43	BUENOS AIRES
	REPARACIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL Y COMPRA COMBUSTIBLE 2013	594.813,01	BUENOS AIRES
2011	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO AGRÍCOLA	1.800.000,00	POTRERO GRANDE
2011	I ETAPA CENTRO CAPACITACIÓN ASOCIACIÓN AMANABIF	1.800.000,00	POTRERO GRANDE
2011	COMPRA DE MATERIALES CONCEJO PASTORAL DE LA LUCHA	139.651,07	POTRERO GRANDE
2011	COMPRA DE MOBILIARIO DE INSTALACIONES CEN-SINAE	40.722,00	POTRERO GRANDE
2011	REMODELACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE BUENOS AIRES	95.726,14	POTRERO GRANDE
2011	RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA CURAL DE BELLA VISTA	64.991,59	BORUCA
2011	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSO SANTA ROSA	112.341,00	BRUNKA
2011	COMPRA DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL DE GUADALAJARA	36.726,22	BRUNKA
2011	COMPRA DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN COCINA IGLESIA EL SOCORRO; CONSEJO PASTORAL	1.810,00	BRUNKA
2011	COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS ESCUELA SAN RAFAEL	900.000,00	BRUNKA
2011	REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL DE MAÍZ DE COLINAS	3.686,50	COLINAS
2011	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA IGLESIA CRISTIANA PUERTA DEL CIELO DE CEIBÓN DE PILAS; DISTRITO PILAS (2011)	2.285.770,00	PILAS
2011	COMPRA DE MATERIALES PARA LA ESCUELA DE TRES RÍOS	280.910,00	VOLCÁN
2011	COMPRA DE MATERIALES PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE CACAO	31.521,40	VOLCÁN
2011	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN PARAÍSO. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-SEGURIDAD COMUNITARIA Y MEJORAS DE PARAÍSO	10.889,91	BUENOS AIRES
2011	CONSTRUCCIÓN DE DOS PASOS DE ALCANTARILLAS POR LA A.S.PG.	1.800.000,00	POTRERO GRANDE
2011	PUEBLO NUEVO, RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DEL CENTRO	50.000,00	POTRERO GRANDE
2011	LA LUCHA ARREGLO DE LA CUESTA DE LLEGADA A LA LUCHITA)	50.000,00	POTRERO GRANDE
2011	CONSTRUCCIÓN DE DOS PASOS DE ALCANTARILLA EN TRES COLINAS POR LA ASOTUR; DISTRITO POTRERO GRANDE. (2011)	1.800.000,00	POTRERO GRANDE



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2011	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL, MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE LASTRE EN LAS SIGUIENTES RUTAS (CALLE SABALO LINDA VISTA 0603255, CALLE SAN ISIDRO-FINCA IDA 603275, COLORADO ALTAMIRA 603295, EL CAMPO 603281, (PARA CADA RUTA 2,320,178,75)	6.505.738,00	BIOLLEY
2011	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE CAPTACIÓN POR LA ASADA JAVILLO	1.800.000,00	POTRERO GRANDE
2011	COMPRA DE MOTOBOMBA Y REPUESTOS DE LA MISMA, PARA EL ACUEDUCTO SANTA LUCIA	1.604.256,00	CHÁNGUENA
2011	CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA MALLA PERIMETRAL DEL LICEO DE CONCEPCIÓN	22.100,00	PILAS
2011	SUSTITUCIÓN DE VÁLVULAS DEL ACUEDUCTO DE SALITRE. ASADA DE SALITRE	208.370,00	BUENOS AIRES
2011	NIVELAR EL TERRERO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS MORAS; DISTRITO BORUCA	4.500.000,00	BORUCA
2011	COMPRA DE MOTOCICLETA Y REPUESTOS PARA LA MISMA PARA LA GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE ESTE DISTRITO; DISTRITO CHÁNGUENA. (2011)	2.287.539,00	CHÁNGUENA
2011	COMPRA DE EQUIPO DE LAVANDERÍA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS	36.578,08	BUENOS AIRES
2011	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CÓMPUTO Y COCINA, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO BRUJO	18.499,17	BUENOS AIRES
2012	PRIMERA ETA PARA CONSTRUCCIÓN BATERIA SANITARIA .TEMPLO CATÓLICO BARRIO LOS ANGELES	71.463,81	BUENOS AIRES
2012	REPARACIÓN TEMPLO CATÓLICO LA PIÑERA	3.925,44	BUENOS AIRES
2012	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS COMUNIDAD DE SAN CARLOS ANTERIORMENTE REPARACIÓN TEMPLO LA LUZ DEL MUNDO COMUNIDAD DE SAN CARLOS .LEY 9289 GACETA 241 ALCANCE DIGITAL 80 15 DIC 2014 COMUNIDAD SAN CARLOS	3.600.000,00	BUENOS AIRES
2012	REPARACIÓN ESCUELA DE PLATANARES	827.350,00	BUENOS AIRES
2012	REPARACIÓN AULA ESCUELA SAN CARLOS	56.184,86	BUENOS AIRES
2012	CONSTRUCCIÓN PRMER ETAPA DELEGACION DISTRITAL PARA LA FUERZA PÚBLICA. DISTRITO DE VOLCÁN 2012	8.947.519,00	VOLCÁN
2012	COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN EN LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE JABILLOS	3.600.000,00	POTRERO GRANDE
2012	SEGUNDA ETAPA SALÓN MULTIUSO DE PALMIRA	1.800.000,00	POTRERO GRANDE
2012	CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DEL VERGEL BORUCA	3.701.252,00	BORUCA



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2012	MEJORAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE GRANADINAS	4.198.270,00	PILAS
2012	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA CASA DE SALUD DE CEIBÓN DE PILAS	3.600.000,00	PILAS
2012	COMPRA DE MOBILIARIO Y REPARACIONES VARIAS TEMPLO CATÓLICO DE GUAGARAL	19.756,00	COLINAS
2012	REPARACIONES VARIAS TEMPLO CATÓLICO DE MAYAL	3.654,00	COLINAS
2012	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD LOS NARANJOS	30,00	BIOLLEY
2012	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA	4.407,00	BIOLLEY
2012	CAMBIO DEL TECHO DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE COLORADO	6,00	BIOLLEY
2012	MEJORAMIENTO DEL PLANTEL DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE SÁBALO	194.575,36	BIOLLEY
2012	COMPRA DE MATERIALES PARA MALLA PARA TEMPLO CATÓLICO DE POTRERO GRANDE	42.550,00	POTRERO GRANDE
2012	COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLA Y REPARACIONES VARIAS LICEO RURAL DE CHÁNGUENA	4.387.939,00	CHÁNGUENA
2012	SEGUNDO ETAPA. CONSTRUCCIÓN BANCAS.TEMPLO CATÓLICO SANTA CRUZ 2012	74.727,00	BUENOS AIRES
2012	COMPRA DE MOBILIARIO ESCUELA LA LUCHITA	900.000,00	POTRERO GRANDE
2012	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL ASOCIACIÓN CRISTIANA FRESCA UNCIÓN	1.800.000,00	POTRERO GRANDE
2012	COMPRA DE BANCAS PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE PUEBLO NUEVO	67.000,00	POTRERO GRANDE
2012	COMPRA DE EQUIPO MÉDICO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE ELECTROCARDIOGRAMAS DEL EBAIS DE BORUCA 2012	855.000,00	BORUCA
2012	CONCLUSIÓN CANCHA DE FUTBOL DE MAÍZ DE COLINAS 2012	30.550,00	COLINAS
2012	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN EL PLANTEL ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE GUAYACÁN 2012	3.000,00	BIOLLEY
2012	COMPRA DE LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN DE LA POLICÍA DE SANTA MARTA DE BRUNKA 2012	7.200.371,00	BRUNKA
2013	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN Y COCINA COMUNAL DE CEIBO ANTERIORMENTE REMODELACIÓN AULA PARA CATEQUESIS TEMPLO CATÓLICO EL CEIBO DE BUENOS AIRES LEY 9289 GACETA 241 ALCANCE DIGITAL NO, 80 DEL 15 DICIEMBRE DEL 2014	303.092,56	BUENOS AIRES
2013	REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BOLAS	10.831,43	BUENOS AIRES



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2013	RECONSTRUCCIÓN DE CAPILLA TEMPLO CATÓLICO SAN VICENTE DE UJARRÁZ	11.266,41	BUENOS AIRES
2013	CONSTRUCCIÓN ERA ETAPA SALÓN MINI-MULTIUSO DEL LICEO RURAL DE SANTA EDUVIGES.	2.700.000,00	BUENOS AIRES
2013	CONCLUSIÓN COCINA COMUNAL TRES RÍOS DE VOLCÁN	629.530,00	VOLCÁN
2013	MEJORAS DEL CEMENTERIO DISTRITO DE VOLCÁN	5.490,50	VOLCÁN
2013	COMPRA DE CERÁMICA SALÓN COMUNAL PUEBLO NUEVO.P.GRANDE.	1.000,00	POTRERO GRANDE
2013	REPARACIONES VARIAS ESCUELA EL TRÉBOL	1.140.477,00	POTRERO GRANDE
2013	REPARACIONES VARIAS ESTRUCTURA IGLESIA CATÓLICA DE CÁPRI.	927.470,00	POTRERO GRANDE
2013	REPARACIÓN COCINA CATÓLICA IGLESIA DE PALMIRA	1.959.570,00	POTRERO GRANDE
2013	REPARACIÓN DEL COMEDOR ESCUELA LA LUCHA	1.959.570,00	POTRERO GRANDE
2013	CONSTRUCCIÓN DE AULA IGLESIA CATÓLICA DE LA LUCHITA.SAN LUIS GONZAGA	359.668,60	POTRERO GRANDE
2013	REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA SABANA, BORUCA, BUENOS AIRES PUNTARENAS	498.037,00	BORUCA
2013	REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SHAMBA, BORUCA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS	3.420.000,00	BORUCA
2013	CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA DE UNA AULA PARA REUNIONES EN LA ESCUELA DE LA GLORIA DE PILAS.	3.600.000,00	PILAS
2013	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA IMPARTIR CAPACITACIONES Y RECIBIR CLASES DE CATEQUESIS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN DE PILAS	4.040.975,00	PILAS
2013	COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS Y REPARACIONES VARIAS EN E L SALÓN COMUNAL DE CHÁNGUENA.	10.283.229,00	CHÁNGUENA
2013	CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA SALÓN COMUNAL MULTIUSO GUADALAJARA.BRUNKA	2.663.198,39	BRUNKA
2013	CONSTRUCCIÓN DE MALLA PARA ZONA DE RECREACIÓN BARRIO LAS HORMIGAS	3.854,00	BUENOS AIRES
2013	MEJORAS ACUEDUCTO DE CONVENTO DE VOLCÁN	777.978,00	VOLCÁN
2013	MEJORAS ACUEDUCTO DE VOLCÁN , EL PEJE Y ULTRA PEZ	18.900,00	VOLCÁN
2013	COMPRA DE MALLA CEMENTERIO POTRERO GRANDE	2.700.000,00	POTRERO GRANDE
2013	MAYADO DEL LOTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DEL CARMEN DE BIOLLEY	31.448,00	BIOLLEY
2013	COMPRA EQUIPO DE SONIDO PARA ASOCIACIÓN CRISTIANA CASA DE RESTAURACIÓN ASAMBLEA DE DIOS.	35.471,00	BUENOS AIRES
2013	COMPRA DE MOBILIARIO SALA DE SESIONES, CONCEJO MUNICIPAL.	121.010,00	BUENOS AIRES
2013	REPARACIÓN PARQUE INFANTIL, URBANIZACIÓN BORUCA	531,00	BORUCA
2013	COMPRA DE SILLAS SALÓN DE SESIONES MUNICIPALES	53.000,00	BUENOS AIRES



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2013	COMPRA MOBILIARIO SALÓN COMUNAL POTRERO GRANDE	2.379,84	POTRERO GRANDE
2013	ESTABLECIMIENTO DE UNA ALFOMBRA PARA LA CANCHA FUTBOL SALA DE LA PARROQUIA DE BORUCA, BUENOS AIRES	3.409.197,00	BORUCA
2013	PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES.	53.000,00	BUENOS AIRES
2013	COMPRA DE MOBILIARIO SALÓN COMUNAL DE GUAGARAL	4.703,00	COLINAS
2013	CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN EN LOTE DONDE ESTA CONSTRUIDO EL TEMPLO CATÓLICO Y COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SÁBALO.	3.560.919,00	BIOLLEY
2014	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SANTA CRUZ, DISTRITO BUENOS AIRES,	4.500.000,00	BUENOS AIRES
2014	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE BATERIA SANITARIA. ESCUELA. LA LUCHITA	1.350.000,00	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE MATERIALES REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL LA LUCHA	1.857.913,00	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA COMEDOR ESCOLAR. ESC. LA MARAVILLA LA LUCHA	1.857.915,00	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE CERÁMICA PARA LA ESCUELA LA MARAVILLA, LA LUCHA DE POTRERO GRANDE	1.857.913,00	POTRERO GRANDE
2014	MEJORAMIENTO DE LUGAR PARA BIBLIOTECA ESCOLAR Y ANEXO ESCUELA SAN CARLOS,	4.500.000,00	BUENOS AIRES
2014	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN AULA CATEQUESIS, TEMPLO CATÓLICO JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA VERA CRUZ	661.695,75	BUENOS AIRES
2014	MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL CEIBO	2.672.431,00	BUENOS AIRES
2014	COMPRA DE MATERIALES PARA EL CEMENTERIO DE LONGO MAI, DISTRITO VOLCÁN) CÉD JUD: 3-014-042112	900.000,00	VOLCÁN
2014	MEJORAS CENTRO DE NUTRICIÓN DE VOLCÁN	900.000,00	VOLCÁN
2014	PARA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN). CÉD JUD: 3-014-042112	2.700.000,00	VOLCÁN
2014	CONSTRUCCIÓN CENTRO ACOPIO MATERIAL DE RECICLAJE DE BORUCA	4.481.866,00	BORUCA
2014	JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA FORTUNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR	4.347.445,00	PILAS
2014	TECHADO DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA ESCUELA CONCEPCIÓN	4.347.445,00	PILAS
2014	REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA AGUAS FRESCAS	274.284,00	COLINAS
2014	MEJORAS EN LA IGLESIA CATÓLICA Y COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SANTA LUCÍA	1.532.762,00	CHÁNGUENA



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2014	CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DE ENTRADA Y MEJORAS IGLESIA CATÓLICA EL CARMEN DE BIOLLEY	421.627,00	BIOLLEY
2014	REMODELACIÓN DE COCINA TEMPLO CATÓLICO LOS NARANJOS DE BIOLLEY	149.135,00	BIOLLEY
2014	CONSTRUCCIÓN DE TECHO CANCHA MULTIUSO SANTA ROSA	7.894.074,00	BRUNKA
2014	PARA COMPRA DE MATERIALES PARA UN PUENTE COLGANTE EN CORDONCILLO, DISTRITO VOLCÁN).	1.345.289,00	VOLCÁN
2014	REPARACIÓN OBRA DE MAQUINARIA CAMINO A PLATANILLAL	1.857.913,00	POTRERO GRANDE
2014	INSTALACIÓN DE MALLA SALÓN COMUNAL PEJE	365.300,00	VOLCÁN
2014	CONSTRUCCIÓN DE MALLA EN LA ESCUELA MAÍZ DE LAS UVA, COLINAS, BUENOS AIRES, DISTRITO COLINAS,	175.544,19	COLINAS
2014	REPARACIONES VARIAS DEL TEMPLO CATÓLICO DEL CEDRAL, COLINAS, BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES.	3.600.000,00	COLINAS
2014	COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLA CENTRO AGRICOLA DISTRITO POTRERO GRANDE	1.350.000,00	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE MAYA ESCUELA DE CAPRI	1.857.913,00	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE BANCAS PARQUE DE LONGO MAI	900.000,00	VOLCÁN
2014	ENMALLADO DEL LOTE DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESCUELA LAS CRUCES DE CHÁNGUENA, DISTRITO CHÁNGUENA,	5.060.158,00	CHÁNGUENA
2014	RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SHAMBA DE BORUCA, DISTRITO BORUCA.	2.900,00	BORUCA
2014	REMODELACIÓN Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINAS ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIOLLEY	2.802.511,52	BIOLLEY
2014	COMPRA DE MATERIALES Y MOBILIARIO PARA LA ESCUELA EL JORÓN	659.037,43	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO, SONIDO Y VIDEO Y UTENSILIOS PARA LA COCINA COMUNAL DE PUEBLO NUEVO.	55.852,80	POTRERO GRANDE
2014	COMPRA DE MATERIALES Y MOBILIARIO CEMENTERIO CAMPO SANTO LOS ANGELES POTRERO GRANDE	900.000,00	POTRERO GRANDE
2010	MEJORAS DEL TEMPLO CATÓLICO DE CACAO 2,567,915 ANTERIORMENTE PARA CONSTRUIR LA II ETAPA DE LA CASA CURAL DE VOLCÁN, DECRETO LEGISLATIVO N.9166	938.475,00	VOLCÁN
2015	REMODELACIÓN DE COCINA TEMPLO CATÓLICO, COMUNIDAD UJARRÁS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	1.645.761,00	BUENOS AIRES
2015	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PARAÍSO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.700.000,00	BUENOS AIRES



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2015	MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN) DEL SALÓN COMUNAL BARRIO LAS LOMAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	5.400.000,00	BUENOS AIRES
2015	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN DE LA IGLESIA SAN PEDRO APÓSTOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	3.600.000,00	BUENOS AIRES
2015	EXTENCIÓN DE LA CASA DE SALUD DEL PEJE DEL VOLCÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.700.000,00	VOLCÁN
2015	CUBIERTA DEL TECHO DE LA IGLESIA FUENTE DE VIDA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.348.360,00	POTRERO GRANDE
2015	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CEMENTERIO DE LA LUCHA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	3.789.260,00	POTRERO GRANDE
2015	COMPRA DE MATERIALES PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN AMANABIF, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.707.460,00	POTRERO GRANDE
2015	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA CULTURAL "CABRU ROJC BRUNCAJC", SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	4.050.000,00	BORUCA
2015	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE REY CURRE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	4.985.106,00	BORUCA
2015	MEJORAS VARIAS EN LA ESCUELA LA TINTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.700.000,00	PILAS
2015	CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMUNAL QUEBRADA BONITA DE CHÁNGUENA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	11.007.022,00	CHÁNGUENA
2015	MEJORAMIENTO DEL CIELO RAZO DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE COLORADO DE BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	1.004.118,90	BIOLLEY
2015	CONSTRUCCIÓN DE COCINA, COMPRA DE EQUIPO DE COCINA PARA EL CONCEJO PASTORAL DE CAÑAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	7.993.385,00	BRUNKA
2015	LASTREO CUADRANTES DE VOLCÁN CENTRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	6.056.586,00	VOLCÁN
2015	COMPRA DE MATERIALES PARA PUENTE COLGANTE DE EL TRÉBOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.348.360,00	POTRERO GRANDE



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

AÑO	NOMBRE	MONTO	DISTRITO
2015	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	4.932.826,00	PILAS
2015	CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE MAYAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	1.800.000,00	COLINAS
2015	MALLADO DEL SECTOR ESTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	1.440.402,16	BIOLLEY
2015	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA METODISTA TIERRA PROMETIDA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	900.000,00	BUENOS AIRES
2015	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL GRUPO DE JORNADAS DE VIDA CRISTIANA, PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	12.735,00	BUENOS AIRES
2015	ENTECHADO Y CERÁMICA DE LA GRADERÍA DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL CENTRO DE PUEBLO NUEVO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.348.359,00	POTRERO GRANDE
2015	ARREGLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE EQUIPO DEL COLEGIO DE POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.700.000,00	POTRERO GRANDE
2015	PARA LA COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA TINTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	1.350.000,00	PILAS
2015	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO EL COLEGIO, ESTUDIANTES DE MAÍZ, SAN LUIS, COLINAS, FILADELFIA, GUAGARAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	4.605.700,00	COLINAS
2015	COMPRA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO PARA REALIZAR MEJORAS CONSIDERABLES EN EL ASPECTO DE LA COMUNIDAD CON MANTENIMIENTO EN DIFERENTES ZONAS Y SE PUEDAN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, PARA LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE FILADELFIA DE COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	2.250.000,00	COLINAS
2015	COMPRA DE MOBILIARIO PARA COCINA Y SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA DE BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998. CÉD JUD: 3-014-042112	3.600.000,00	BIOLLEY
TOTAL		387.505.070,70	



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Sobre el pago de dedicación exclusiva a funcionarios municipales

2.25 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con el tema de dedicación exclusiva a funcionarios municipales

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-PRE-02-2011	Pago dedicación exclusiva a funcionarios municipales	a	Solicitar al señor Alcalde Municipal a la mayor brevedad posible, un estudio detallado sobre el pago por concepto de Dedicación Exclusiva que actualmente se cancela a algunos funcionarios municipales. Asimismo, la revisión del pago por concepto de Dedicación Exclusiva a funcionarios que ya no laboran en la institución y que fueron cubiertos por dicho régimen, con el fin de determinar si tanto su correspondencia como el porcentaje de dedicación fue otorgado según la normativa técnica y legal vigente.
AI/MBA-INF-05-2014	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2013.	4.2	Solicitar al Órgano Director nombrado para el caso de Pagos por concepto de Dedicación Exclusiva, que brinde un informe sobre las acciones realizadas ya que a partir del mes de setiembre de 2012 no se tiene información al respecto.
AI/MBA-INF-02-2015	Informe sobre seguimiento de recomendaciones 2014.	4.2	Solicitar al Órgano Director nombrado para el caso de Pagos por concepto de Dedicación Exclusiva, que brinde un informe sobre las acciones realizadas por dicho órgano.

Acciones realizadas por el Concejo Municipal

- a) En sesión ordinaria 35-2011, del 03/09/2011, el Concejo Municipal solicita al Alcalde Municipal, estudio sobre el pago de Dedicación Exclusiva que se cancela a funcionarios municipales y que se canceló a funcionarios que ya no laboran para la institución.
- b) En sesión ordinaria 46-2011, del 22/11/2011, el Concejo Municipal solicita propuesta al Alcalde Municipal, a la mayor brevedad, a raíz de solicitud de información realizada por la Auditoría Interna en el oficio AI/MBA/134-2011 del 22/11/2011.
- c) Mediante el OFICIO-AMBA-690-2011 del 29/11/2011, el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal, el informe de análisis jurídico realizado por el abogado



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Camilo Cedeño de FEDEMSUR y solicita el nombramiento del Órgano Director para iniciar con el proceso.

- d) En sesión ordinaria 48-2011, del 10/12/2011, el Concejo Municipal modifica acuerdo de la sesión ordinaria 46-2011, para que diga: solicitar informe al Alcalde a la mayor brevedad posible.
- e) Mediante el OFICIO-AMBA-43-2012, del 20/01/2012, el Alcalde Municipal indica al Concejo Municipal, haber remitido informe de análisis jurídico en fecha 29/11/2011, mediante OFICIO-AMBA-690-2011.
- f) Mediante el OFICIO-AMBA-48-2012 del 23/01/2012, el Alcalde Municipal, indica a la Auditoría Interna, que se encuentra a la espera del nombramiento del Órgano Director por parte del Concejo Municipal.
- g) En sesión ordinaria 12-2012, del 24/03/2012, el Concejo Municipal acoge moción y nombra Órgano Director, conformado por: Olga Vargas, Wilter Villanueva, José Luis Mora y Asesor Legal externo.
- h) En sesión ordinaria 33-2012, del 25/08/2012, el Concejo Municipal traslada oficio AI/MBA/85-2012 de la Auditoría Interna, sobre solicitud de información, al Órgano Director para que brinde respuesta.
- i) En fecha 19/09/2012, la Secretaria del Concejo entrega documentos al Asesor Jurídico.
- j) En sesión ordinaria 37-2012, del 22/09/2012 la presidenta municipal indica que el Asesor Legal se comprometió a llevar adelante todo el proceso y el informe es que el Órgano ya está funcionando. Se nombra al Lic. Camilo Cedeño como asesor del Órgano Director.
- k) En sesión ordinaria 13-2016, del 30/03/2016 se aprueba moción, solicitando informe al Alcalde Municipal y Auditora Interna, sobre la lista de los funcionarios que supuestamente han recibido pagos incorrectos.
- l) Mediante oficio AI/MBA/64-2016, del 01/04/2016 esta Auditoría Interna indica al Concejo Municipal que en el "Informe preliminar pago de Dedicación Exclusiva a Funcionarios Municipales", recibido tanto por la Alcaldía Municipal como el Concejo Municipal, se detalla la lista de los funcionarios que a esa fecha se



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

encontraban cubiertos por el régimen de dedicación exclusiva, además, de la recomendación dada por este departamento en el informe mencionado.

- m) En fecha 04 de mayo de 2016, se recibe en esta Auditoría Interna, copia de acuerdos de la sesión ordinaria 17-2016, del 27/04/2016, en donde se acogen y aprueban las recomendaciones dadas por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo No. 03-2016.

2.26 Siendo que el Concejo Municipal ya acogió las recomendaciones del Órgano Director, se procede para el proceso de seguimiento a trasladar el caso a la Alcaldía Municipal, debido a que algunas de las resoluciones del Órgano Director hacen referencia actuaciones que debe realizar el Alcalde Municipal.

Sobre el mejoramiento del Sistema Contable

2.27 Según comunicado de fecha 04 de mayo de 2016, del señor Miguel Ángel Rodríguez Solís, de la Unidad de Consolidación de Cifras del Ministerio de Hacienda, con la promulgación de un nuevo decreto se extiende el plazo para la implementación de la normativa contable internacional durante el año 2016, para que a partir de enero de 2017 se aplique las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en todas las entidades del Sector Gobierno General.

2.28 En relación con las condiciones y requerimientos que se derivan de dicho decreto, se rescata en relación con informes de avance, de las acciones de acompañamiento, seguimiento y control, que de ahora en adelante se deberán presentar de forma mensual, el mismo informe, salvo que en esta oportunidad se adjuntará un anexo con un plan de acción.

2.29 La Contabilidad Nacional determinó que aún no se han concluido algunas tareas necesarias para concluir el proceso de implementación, en ese sentido, se comprobó que:

- a) En una gran mayoría de instituciones el proceso de depuración de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ha sido parcial.
- b) Algunos no han concluido sus procedimientos contables de acuerdo con las directrices emitidas por el órgano rector.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

- c) Muchas Instituciones carecen de un Sistema Integrado de Administración Financiera.
- d) Algunas Instituciones tienen un sistema informático contable que no permite efectuar los ajustes y las modificaciones requeridos para implementar las NICSP.

2.30 En relación con el Informe de Avance, la Contabilidad Nacional recomienda:

“En relación con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP- y la consolidación del sistema contable, es fundamental que cada Institución diseñe una hoja de ruta, en la cual se defina, de acuerdo con sus circunstancias, la secuencia de acciones o actividades requeridas para avanzar en el fortalecimiento de los sistemas contables y en la implementación del marco normativo contable adoptado. Para tales efectos se recomienda considerar, entre otras actividades, dentro de esta hoja de ruta, lo siguiente:

- a) *La elaboración y puesta en práctica del Manual de procedimientos contables.*
- b) *La actualización o fortalecimiento de los sistemas informáticos, que permitan a la institución integrar el sistema de administración financiera –contabilidad, presupuesto, tesorería y proveeduría-, e incorporación en los sistemas de contabilidad del plan de cuentas incluido en el Manual funcional de cuentas contable.*
- c) *La depuración de las bases de datos y hacer traslados de los saldos contables en función del plan de cuentas contables NICSP.*

2.31 Según comunicado de fecha 16 de mayo de 2016, del señor Miguel Ángel Rodríguez Solís, de la Unidad de Consolidación de Cifras del Ministerio de Hacienda, según el informe de avance 1-2016, la Municipalidad de Buenos Aires se encuentra actualmente con una calificación del 69% en relación con el avance en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Detalle de las recomendaciones no cumplidas por el Alcalde Municipal (39%).



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

Procedimientos de control de Tecnologías de Información

2.32 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con Procedimientos de Control de Tecnologías de Información

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.3	Valorar la posibilidad de dotar a la Municipalidad con sistemas de seguridad, que garanticen el resguardo y protección de los equipos sensibles de TI.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información⁴, indica al Alcalde Municipal, que la Municipalidad no cuenta con presupuesto para contratar personal en vigilancia. Tampoco se cuenta con recursos económicos para contratar este tipo de servicio. Con respecto a los sistemas de vigilancia, se está proponiendo un proyecto a JUDESUR en el cual se incluye un sistema de video vigilancia de distintos puntos de las instalaciones municipales.
- b) Según OFICIO-AMBA-178-2016, suscrito por el señor Alcalde Carlos Luis Mora Vargas, se está a la espera de la aprobación del proyecto presentado a JUDESUR.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.5	Proceder a incrementar la seguridad del centro de datos, a fin de que el acceso al mismo no resulte tan vulnerable, como se determinó en el presente estudio.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal, que se debe solicitar una modificación presupuestaria para incluir recursos para la instalación de un llavín de doble paso para la puerta de acceso al cuarto de datos.

⁴ Mediante oficio AMBA-442-2014, se nombra la Comisión Institucional de Tecnologías de Información, integrada por: Gustavo Vargas Espinoza, Albán Serrano Siles, Gerardo Cordero Arguedas y Erick Zúñiga Ruiz.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará reuniendo con el Contador Municipal, para definir si es factible realizar modificación presupuestaria o la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 02-2015.

2.33 Es criterio de esta Auditoría Interna, que la medida externada por el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, no viene a solventar la deficiencia detectada en el estudio, ya que la misma hace referencia a *“una vez roto el vidrio de la puerta podrían introducirse objetos o sustancias que dañen los equipos”* y un llavín de doble paso no eximiría de los posibles daños mencionados.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.6	Proceder a incrementar la seguridad del rack ubicado en la oficina de auditoría, instaurando un mecanismo que imposibilite el acceso al mismo, por personas no autorizadas.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal, que se debe solicitar una modificación presupuestaria para la asignación de recursos para la compra e instalación de un gabinete de seguridad para el rack ubicado en el Departamento de Auditoría Interna.
- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará reuniendo con el Contador Municipal, para definir si es factible realizar modificación presupuestaria o la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 02-2015.

2.34 A la fecha del presente informe no se ha incrementado la seguridad del rack ubicado en esta oficina, por lo que podría eventualmente ser manipulado o extraído por terceros.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de	4.7	Proceder a reforzar, en la medida de lo posible, el recurso humano del departamento de informática, a fin de que se logren abarcar mayores actividades en dicho



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
	Tecnologías de Información.		departamento, tales como el mantenimiento oportuno de los equipos.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde, que no existen recursos financieros para atender el mantenimiento preventivo ya que requiere de la compra de los nuevos servicios o la contratación de personal de apoyo, la institución no cuenta con ingresos suficientes para atender este requerimiento.
- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará analizando con el señor Contador Municipal, para tratar de buscar alguna solución porque requieren de más inversión y actualmente nuestra institución no cuenta con los recursos económicos para hacerles frente.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.8	Proceder a documentar e implantar, un programa o plan que contenga las medidas de seguridad física en el área de TI, a seguir en caso de desastres naturales.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal:

“No existe contenido presupuestario para la contratación de un servicio de respaldo externo o la construcción de un cuarto de datos más seguro, la Institución no cuenta con los recursos financieros necesarios.”

- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará analizando con el señor Contador Municipal, para tratar de buscar alguna solución porque requieren de más inversión y actualmente nuestra institución no cuenta con los recursos económicos para hacerles frente.

2.35 Es criterio de esta Auditoría Interna, que la medida externada por el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, no viene a solventar la deficiencia detectada en el estudio, ya que la misma hace referencia a *“se evidencia la carencia de un plan relacionado con la prevención o seguridad en caso de presentarse algún*



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

tipo de desastre natural, lo que podría causar un aumento en los daños físicos en los equipos de cómputo y el personal del área de informática, por una posible inadecuada respuesta ante un desastre”, la idea general sería contar con el plan en caso de desastre natural, considerando los recursos con que se cuenta actualmente.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.9	Implementar la generación de reportes o informes, en relación con la resolución de incidentes causados por problemas de seguridad física.
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.10	Implementar la generación de registros, en relación con la interrupción del servicio de TI, causado por fallas o violaciones a la seguridad física.
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.11	Implementar la generación de registros, en relación con el acceso no autorizado a las instalaciones de cómputo.
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.12	Implementar la generación de registros, en relación con el tiempo sin servicio de TI, en relación con incidentes del ambiente físico.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal, que no se cuenta con los recursos financieros para el desarrollo de una aplicación tipo help desk o contratar un servicio similar, mismo que vendría a establecer estadísticas de soporte, tipo de daños, tipo de requerimientos y retroalimentar el sistema con soluciones posibles.
- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará analizando con el señor Contador Municipal, para tratar de buscar alguna solución porque requieren de más inversión y actualmente nuestra institución no cuenta con los recursos económicos para hacerles frente.

2.36 Es criterio de esta Auditoría Interna, que la medida externada por el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, no viene a solventar la deficiencia detectada en el estudio, ya que, si bien es cierto no se cuenta con los recursos



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

económicos para la adquisición de programas que generen los reportes de forma automática, se podrían implementar los controles pertinentes (tales como hojas electrónicas), alimentados de forma manual, que permitan mantener una base de datos con la información requerida.

2.37 El contar con la base de datos permite que una vez que se cuente con los recursos para la adquisición de los programas que a bien tenga la administración adquirir, se pueda migrar la información para contar con información completa.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.13	Valorar la posibilidad de capacitar al encargado de informática, en relación con las medidas de protección de seguridad y de instalaciones, además, en el respaldo de información.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal, que la institución no cuenta con los recursos financieros suficientes y necesarios para apoyar un programa de capacitación a su personal.
- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará analizando con el señor Contador Municipal, para tratar de buscar alguna solución porque requieren de más inversión y actualmente nuestra institución no cuenta con los recursos económicos para hacerles frente.

2.38 Es importante mencionar, que la insuficiencia de recursos económicos no limita la posibilidad de contar con un programa de capacitación para el área de Informática, que puede ser puesto en práctica mediante la capacitación con otras instituciones públicas, tales como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Contraloría General de la República y otras, que facilitan capacitaciones en diversos temas de forma gratuita.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de	4.14	Proceder con el proceso de valoración de riesgos y acciones correctivas en TI, por ser ésta un área de suma importancia para el logro de los objetivos institucionales.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
	Tecnologías de Información.		

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal, que la Municipalidad se encuentra en la implementación del sistema de control interno, el cual se ha venido implementando de manera sistemática en diferentes departamentos de la Institución, el mismo es aplicable al Departamento de Informática según calendarización realizada por la comisión de control interno. De momento la Institución no cuenta con la capacidad financiera para contratar servicios externos de auditoría para determinar posibles riesgos y acciones correctivas.

2.39 Si bien es cierto, el proceso de valoración de riesgos puede ser realizado mediante la contratación de servicios externos, el mismo puede ser llevado a cabo por el departamento de informática, en forma paulatina, siendo este departamento el mayor conocedor de sus fortalezas y debilidades.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.16	Valorar la posibilidad de direccionar recursos para la adecuación del centro de datos, que garantice un adecuado resguardo de los equipos y servicios de TI, asimismo, para disminuir el riesgo de accidentes.

- a) Mediante el oficio CGCTI-001-2015, del 03 de marzo de 2015, el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, indica al Alcalde Municipal, que el cuarto de datos de la institución fue construido hace algunos años, el mismo fue diseñado para cumplir una serie de normas técnicas en materia de tecnologías de información aplicables en su época, pero dicho recinto requiere modernizarse y dotarse de mayor seguridad para protección de los dispositivos y datos que se almacenan en este lugar, principalmente considerando la antigüedad y el estado del edificio municipal, sin embargo la institución carece de los recursos financieros necesarios para reubicar o mejorar el ambiente físico de este espacio.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Además, que la institución carece de recursos financieros para contratar un servicio de data center o centro de datos que funcione como respaldo a la información que se custodia en la institución.

- b) Mediante el OFICIO-AMBA-136-2015, del 06 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal indica, que se estará reuniendo con el Contador Municipal, para definir si es factible realizar modificación presupuestaria o la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 02-2015.

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.17	Proceder a determinar, si lo indicado en el Manual de Gestión y Control de Tecnologías de Información, en relación con el diseño del data center estilo búnker, cumple las condiciones para que los equipos estén debidamente resguardados.
AI/MBA-INF-06-2014	Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.	4.18	Remitir un cronograma, que refleje el tiempo estimado para la implantación de cada una de las recomendaciones emitidas.
AI/MBA-INF-02-2015	Informe sobre seguimiento de recomendaciones año 2014.	4.19	Informar a esta Auditoría Interna, las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AI/MBA-INF-06-2014 Procedimientos de Control de Tecnologías de Información.

- a) Mediante el OFICIO-AMBA-178-2016, del 13/03/2016, el Alcalde Municipal indica, que están a la espera del nombramiento en plaza del Encargado de Informática, para solicitar su colaboración para activar el Comité de Gestión y Control de Tecnologías de Información, así como la elaboración del cronograma que refleje el tiempo estimado para la implantación de cada una de las recomendaciones emitidas.

2.40 De igual forma indica, que en vista de que nuestra institución no cuenta con los recursos suficientes para cubrir con todas las recomendaciones dadas, se está a la espera de la aprobación del proyecto presentado a JUDESUR, sin embargo, no detalla si en el proyecto mencionado se abarca el cumplimiento de todas las recomendaciones emitidas.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

Auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro)

2.41 Detalle de las recomendaciones giradas en relación con la Auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro)

No. Estudio	Nombre del estudio	Inciso	Recomendación
AI/MBA-INF-03-2015	Pendiente de Cobro	4.3	Tomar las acciones necesarias, a fin de velar por el mejoramiento del sistema de control interno del Departamento de Cobros.
AI/MBA-INF-03-2015	Pendiente de Cobro	4.4	Valorar la posibilidad de dotar a la Municipalidad con sistemas de información adecuados, que generen datos confiables, libres de errores, defectos, omisiones y que tengan características como uniformidad e integridad, además, que cuenten con los correspondientes manuales de usuario y de sistemas.
AI/MBA-INF-03-2015	Pendiente de Cobro	4.6	Valorar la posibilidad de elaborar un plan de capacitación para los colaboradores del departamento de cobros, asimismo, facilitar los recursos económicos que respalden la ejecución de dicho plan.
AI/MBA-INF-03-2015	Pendiente de Cobro	4.7	Tomar las acciones necesarias, para que se proceda con la elaboración de los procedimientos tendientes a la determinación de cuentas incobrables, a fin de evitar que el pendiente de cobro se vea compuesto por éste tipo de cuentas.
AI/MBA-INF-03-2015	Pendiente de Cobro	4.8	Tomar las acciones necesarias, a fin de que el expediente cuente con toda la documentación relacionada tanto con el proceso de cobro administrativo como el judicial, asegurándose además, que el expediente se encuentre debidamente conformado (folder, prensa, foliado, orden cronológico, completo).
AI/MBA-INF-03-2015	Pendiente de Cobro	4.9	Proceder a informar las acciones tomadas al respecto de este informe, además de aportar un cronograma para el cumplimiento de las mismas según lo indicado en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, No. 8292

2.42 A la fecha del presente estudio, se carece de documentación en relación con el cumplimiento de las recomendaciones antes indicadas.

2.43 Es de conocimiento de esta Auditoría, que en cumplimiento de la recomendación 4.5 “Valorar la posibilidad de dotar al Departamento de Cobros, con más personal y con el espacio físico adecuado, a fin de fortalecer el proceso y las actividades que se realizan para la gestión de cobros”, se procedió a quitar la división física que



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

existía entre el Departamento de Cobros y el Departamento de Patentes, ampliando el Departamento de Cobros, sin embargo, se debió trasladar el Departamento de Patentes a otro cubículo, que carece del espacio suficiente.

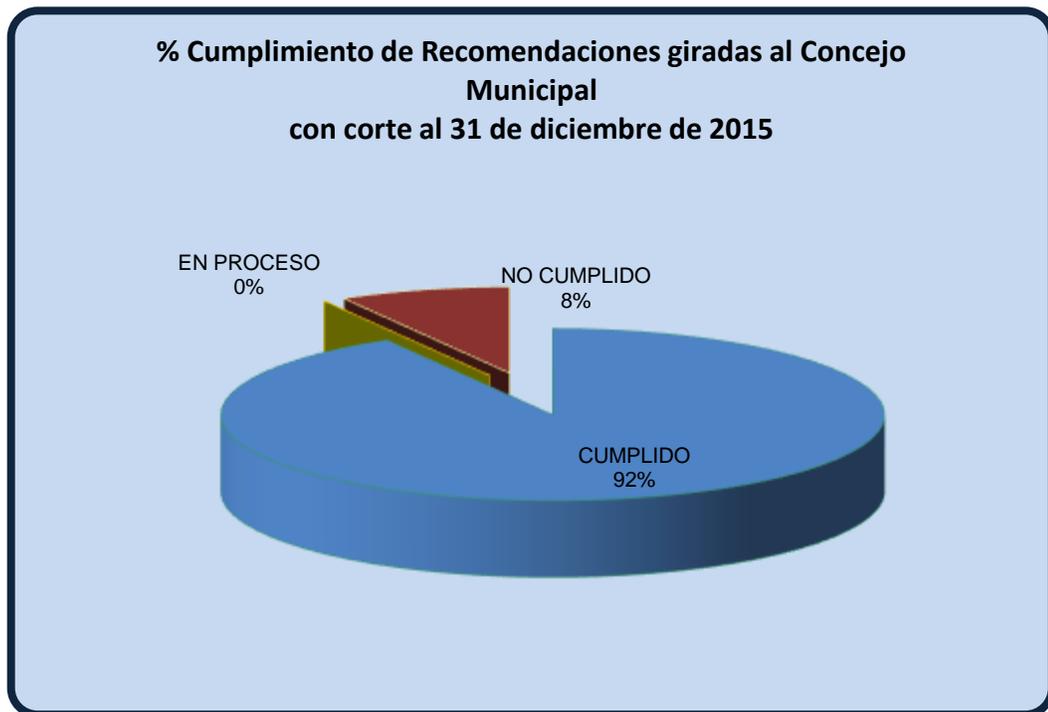
- 2.44 Lo anterior, en apariencia, solventa el problema encontrado en el Departamento de Cobros, sin embargo, pareciera ser que el problema es trasladado al Departamento de Patentes, lo que evidencia que la acción realizada se llevó a cabo sin la planificación adecuada.



3. CONCLUSIONES

3.1 A modo de conclusión se indica, que el total de recomendaciones emitidas al Concejo Municipal, en los informes de Auditoría Interna (sin repetirse), alcanza un total de 12, de las cuales se determinó que se encuentran cumplidas 11 recomendaciones correspondiente a un 92% del total general, mientras que 1 recomendación no ha sido cumplida por el Órgano Colegiado, lo que equivale a un 8%.

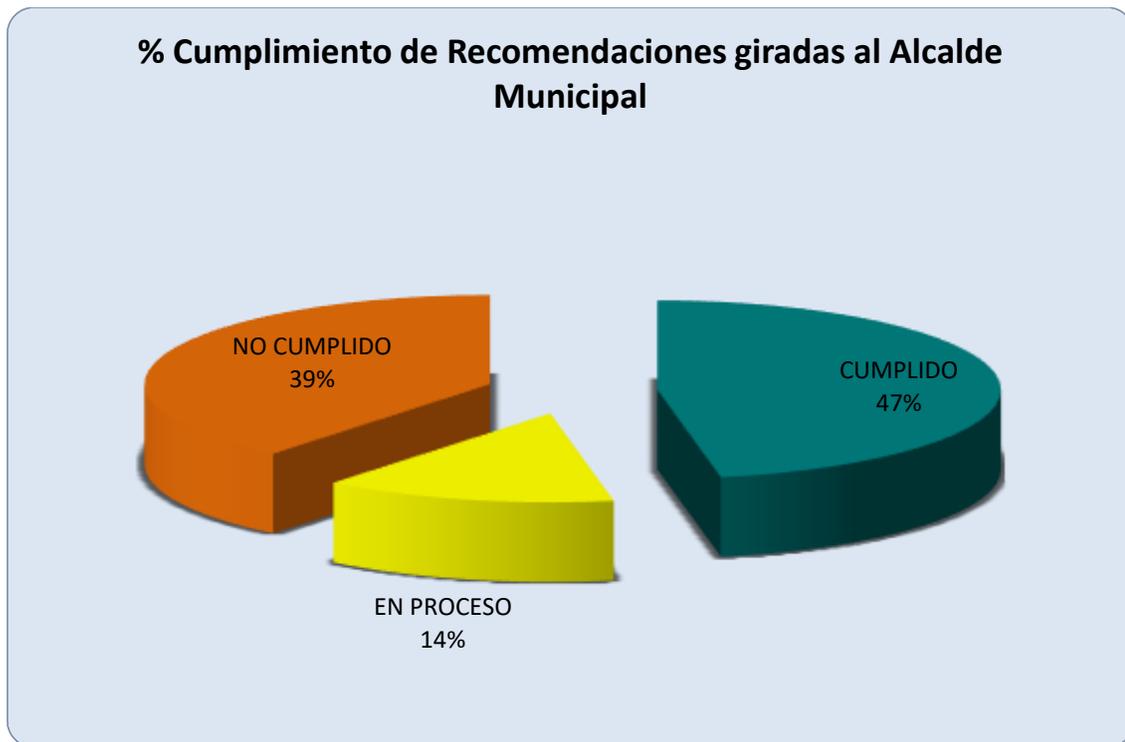
3.2 El siguiente gráfico ilustra la situación descrita anteriormente:



3.3 Se determinó de la revisión realizada, que el total de recomendaciones emitidas al Alcalde Municipal, en los informes de Auditoría Interna (sin repetirse), alcanza un total de 51, de las cuales se determinó que se encuentran cumplidas 24 recomendaciones correspondiente a un 47%, 7 recomendaciones se encuentran en proceso de cumplimiento, equivalente a un 14% y 20 recomendaciones se determinan como no cumplidas, correspondiente a un 39%.



3.4 El gráfico siguiente ilustra la situación descrita anteriormente:





4. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo antes expuesto, se giran las siguientes recomendaciones.

Al Concejo Municipal.

- 4.1 Tomar las acciones necesarias, a fin de garantizar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, informando a esta Auditoría Interna, las medidas adoptadas al efecto. (*Ver resultados 2.10 al 2.12 de este informe*).
- 4.2 Ordenar al Alcalde Municipal, el cumplimiento de las recomendaciones del punto 4.5 y siguientes de este informe.
- 4.3 Instruir a los responsables de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, para que en lo sucesivo, a partir del mes de julio de 2016, se definan los plazos para la atención de dichas recomendaciones. En el caso de las recomendaciones emitidas antes de la fecha de este informe, que carecen de ese parámetro, los plazos para su cumplimiento deben estar definidos a más tardar el 29 de julio de 2016.
- 4.4 Remitir a esta Auditoría Interna en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores al conocimiento de este informe por parte del Concejo Municipal, el acuerdo emitido para el cumplimiento de las recomendaciones, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, que dice:

*“Artículo 37.—**Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”*

Al Alcalde Municipal.

- 4.5 Establecer un tiempo perentorio, para que se demuestren las acciones concretas, viables y jurídicas para el resarcimiento de los dineros pagados de más a los



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA**

AI/MBA-INF-02-2016

Concejales Municipales (AI/MBA-ADV-02-2007). *(Ver resultados 2.14 al 2.15 de este informe).*

- 4.6 Establecer un tiempo perentorio, así como los colaboradores responsables, para la elaboración de la reglamentación del CECUDI. *(Ver resultados 2.16 al 2.17 de este informe).*
- 4.7 Valorar la posibilidad de realizar un estudio a las partidas específicas, a fin de poder contar con una herramienta para la toma de decisiones, en relación con la ejecución de saldos de partidas antiguas, que se encuentran perdiendo su valor adquisitivo, lo anterior, estableciendo los colaboradores responsables. *(Ver resultados 2.18 al 2.24 de este informe).*
- 4.8 Dar seguimiento a los casos trasladados por el Órgano Director, en relación con el pago de Dedicación Exclusiva a funcionarios municipales, a fin de realizar las acciones aplicables según la normativa técnica y legal vigente. *(Ver resultados 2.25 al 2.26 de este informe).*
- 4.9 Realizar las acciones necesarias, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contabilidad Nacional, para la adecuada implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. *(Ver resultados 2.27 al 2.31 de este informe).*
- 4.10 Girar las instrucciones a los responsables que se determine por parte de la Administración, para implantar las recomendaciones emitidas en el informe AI/MBA-INF-06-2014 Procedimientos de Control de Tecnologías de Información. *(Ver resultados 2.32 al 2.40 de este informe).*
- 4.11 Reconsiderar las recomendaciones emitidas en el informe AI/MBA-INF-03-2015 Auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro), e informar las acciones que se tomen al respecto. *(Ver resultados 2.41 al 2.44 de este informe).*
- 4.12 Instruir a los responsables de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, para que en lo sucesivo, a partir del mes de julio de 2016, se definan los plazos para la atención de dichas recomendaciones. En el caso de las recomendaciones emitidas antes de la fecha de este informe, que carecen de ese parámetro, los plazos para su cumplimiento deben estar definidos a más tardar el 29 de julio de 2016.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

AI/MBA-INF-02-2016

4.13 Remitir a esta Auditoría Interna en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al conocimiento de este informe por parte del Alcalde Municipal, las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, que dice:

*“Artículo 36.—**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados....”*

Licda. Mardeluz Mena León
AUDITORA INTERNA